

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2155 /
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Julio de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3033 de fecha 27.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 100.000 para efectuar adquisición de materiales para realizar apresto laboral y Fondo de cesantía solidario (carpetas, lápices entre otros),, además de adquirir materiales para uso de la oficina OMIL y contar con termos para las jornadas que se realizarán con los usuarios de la OMIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para efectuar adquisición de materiales para realizar apresto laboral y Fondo de cesantía solidario (carpetas, lápices entre otros),, además de adquirir materiales para uso de la oficina OMIL y contar con termos para las jornadas que se realizarán con los usuarios de la OMIL.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE